



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y CINCO CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 65-342

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 65 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en uso de sus facultades realiza, un respetuoso exhorto al Ayuntamiento del municipio de Matamoros, Tamaulipas, así como al Oficial Mayor del Ayuntamiento y al titular de la Dirección de Recursos Humanos, para que con el debido respeto a su esfera de competencia, realice las gestiones necesarias para que se les otorgue un incremento de \$50,000.00 a la cantidad estipulada en el seguro de vida que el Ayuntamiento les otorga a las personas inscritas en la ASOCIACIÓN PRO DEFENSA DE JUBILADOS, PENSIONADOS E INCAPACITADOS DE MATAMOROS A.C. y que fueron trabajadores activos del municipio, así mismo, que se le dé el debido seguimiento y en su caso, cumplimiento a la solicitud presentada por los representantes de dicha Asociación, ante la Oficialía Mayor del Ayuntamiento de Matamoros Tamaulipas, con fecha de 2 de mayo de 2022 y que con ello se les respeten y garanticen todas la prestaciones a las que tienen derecho por el trabajo realizado durante el tiempo que prestaron sus servicios al municipio. Por lo tanto, archívese el expediente como asunto concluido.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 31 de julio del año 2023
DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

HUMBERTO ARMANDO PRIETO HERRERA

DIPUTADO SECRETARIO

JOSÉ ALBERTO GRANADOS FÁVILA

DIPUTADA SECRETARIA

ÚRSULA PATRICIA SALAZAR MOJICA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 65-342, POR EL CUAL SE DECLARA IMPROCEDENTE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 65 DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE SUS FACULTADES REALIZA, UN RESPETUOSO EXHORTO AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, ASÍ COMO AL OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO Y AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, PARA QUE CON EL DEBIDO RESPETO A SU ESFERA DE COMPETENCIA, REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE SE LES OTORQUE UN INCREMENTO DE \$50,000.00 A LA CANTIDAD ESTIPULADA EN EL SEGURO DE VIDA QUE EL AYUNTAMIENTO LES OTORGA A LAS PERSONAS INSCRITAS EN LA ASOCIACIÓN PRO DEFENSA DE JUBILADOS, PENSIONADOS E INCAPACITADOS DE MATAMOROS A.C. Y QUE FUERON TRABAJADORES ACTIVOS DEL MUNICIPIO, ASÍ MISMO, QUE SE LE DÉ EL DEBIDO SEGUIMIENTO Y EN SU CASO, CUMPLIMIENTO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR LOS REPRESENTANTES DE DICHA ASOCIACIÓN, ANTE LA OFICIALÍA MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS TAMAULIPAS, CON FECHA DE 2 DE MAYO DE 2022 Y QUE CON ELLO SE LES RESPETEN Y GARANTICEN TODAS LA PRESTACIONES A LAS QUE TIENEN DERECHO POR EL TRABAJO REALIZADO DURANTE EL TIEMPO QUE PRESTARON SUS SERVICIOS AL MUNICIPIO. POR LO TANTO, ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE COMO ASUNTO CONCLUIDO.